

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE LA SOCIEDAD “WHITENI RCAJAL SOCIMI S.A.”

En Madrid, a 18 de mayo de 2018, siendo las 13:00 horas, se hallan reunidos en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle María de Molina, número 5, piso 2º izquierda, la totalidad de los Sres. Socios que representan el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, acuerdan por unanimidad celebrar Junta General Extraordinaria de carácter Universal así como los siguientes asuntos que conforman el

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000 euros), mediante la emisión de doscientas setenta y cinco mil (275.000) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase que las actualmente en circulación, para su suscripción por NEW DENIA INVESTMENT SL, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
- 2.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social.
- 3.-Otorgamiento de facultades para el desarrollo, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 4.- Aprobación de la incorporación de la Sociedad a negociación en los mercados de EURONEXT ACCESS.
- 5.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la junta.

Actúan, como Presidenta Doña MACARENA GUTIERREZ MARTÍNEZ y, como Secretario, Don RAFAEL NÚÑEZ BLÁZQUEZ, representante persona física de la Sociedad WHITENI RE SOCIMI S.A, quienes ostentan tales cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Abierta la sesión por el Sra. Presidenta, el Sr. Secretario pasa lista de asistentes, constatándose la concurrencia a la Junta de la totalidad de los Sres. Socios, que firman a continuación de sus nombres y que representan la totalidad del capital social.

LISTA DE ASISTENTES:

DON RAFAEL NÚÑEZ BLÁZQUEZ en nombre y representación y como Administrador Único de la Sociedad WHITENI RE SOCIMI S.A.

DON JOSÉ MARÍA VALLEJO CHAMORRO.

DOÑA MACARENA GUTIERREZ MARTÍNEZ.

DOÑA PAZ JURISTO CONTRERAS

DON ALVARO DEL CASTAÑO VILLANUEVA en nombre y representación y como Administrador Único de la Sociedad EXTENSIÓN Y DESARROLLO URBANO S.L.

DON IVÁN MANUEL POZA GARCÍA.

DOÑA BLANCA ARANA AROCA.

DON FERNANDO DE GÓNGORA GALVÁN en nombre y representación y como Administrador Solidario de la Sociedad NEW DENIA INVESTMENT S.L.

En su virtud, ratificada por todos ellos su decisión de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la misma y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones.

Seguidamente, se pasa al tratamiento de los puntos del orden del día y, previa deliberación, se adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN DE UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD POR UN IMPORTE DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000 EUROS), MEDIANTE LA EMISIÓN DE DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (275.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD DE UN EURO

(1 €) DE VALOR NOMINAL CADA UNA DE ELLAS, DE LA MISMA CLASE QUE LAS ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN, PARA SU SUSCRIPCIÓN POR NEW DENIA INVESTMENT SL CUYO DESEMBOLSO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000 euros), mediante la emisión de doscientas setenta y cinco mil (275.000) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase que las actualmente en circulación, para su suscripción por NEW DENIA INVESTMENT SL, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

El desembolso del valor nominal de cada nueva acción suscrita hasta alcanzar el importe de 275.000 euros se realizará mediante la compensación de crédito que NEW DENIA INVESTMENT SL ostenta frente a la Sociedad por importe de 275.000 €.

El crédito que se compensa tiene su origen en un contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y NEW DENIA INVESTMENT SL firmado con fecha 3 de abril de 2018 y el cual posee una fecha máxima de efectividad para su conversión en acciones de 1 mes desde su efectividad, la cual se produjo el 18 de abril de 2018 y por tanto, la conversión data de fecha 18 de mayo de 2018 tal y como se indica en el informe de administradores correspondiente a este punto del orden del día, puesto a disposición de los accionistas en cumplimiento del artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que el crédito que se compensa es íntegramente líquido, vencido y exigible y que no exista parte alguna pendiente de vencimiento, todo ello de acuerdo con la certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad puesta a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo y a los efectos de ajustar el importe del aumento de capital con el importe del crédito a compensar, WHITENI RCAJAL SOCIMI SA, procederá a satisfacer el importe de los intereses devengados (cuyo importe asciende a seiscientos ochenta y siete con cincuenta céntimos de euro).

Las acciones de nueva emisión serán nominativas, iguales a las actualmente en circulación. Las nuevas acciones conferirán a su titular los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración.

Al amparo de lo establecido en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda facultar al Consejo de Administración, para que, dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta General, y con arreglo a las condiciones indicadas en los párrafos precedentes, ejecute en el modo y manera que tenga por conveniente el acuerdo y decida la fecha en la que, en su caso, este aumento deba llevarse a efecto.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, incluyendo la modificación de la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital social, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

Por lo tanto, se acuerda por unanimidad, aumentar el capital social en DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000 euros) más, desde la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS (3.431.000 euros) hasta la cifra de TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL EUROS (3.706.00.000 euros), realizándose mediante la creación de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES acciones de UN EURO (1,00 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 3.431.001 al 3.706.000, ambos inclusive.

Se acuerda por unanimidad que NEW DENIA INVESTMENT SL, domiciliada en Madrid, en la calle Ventura Rodríguez, número 11, con CIF B875644415, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 34736, Folio 208, Sección 8º, Hoja M.624805, suscriba 275.000 acciones, pasando a tener tras el aumento de capital 275.000 acciones, números 3.431.001 al 3.706.000, ambos inclusive y el desembolso se realiza compensando el crédito antes referido que queda extinguido definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital el informe de los administradores y la certificación del auditor se incorporarán a la escritura pública que documente la ejecución del aumento.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL.



Por todo ello y, en consecuencia, se acuerda por unanimidad la modificación de la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social que, en lo sucesivo, queda redactado de la siguiente forma:

*“ **ARTÍCULO 5º:** El capital social es de TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL EUROS (3.706.000 euros) dividido en TRES MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL (3.706.000) acciones de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas.*

Las acciones son nominativas de una única clase y serie y están numeradas correlativamente de la 1 a la 3.706.000 ambas incluidas, están totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción da derecho a un voto”.

TERCERO.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA EL DESARROLLO, INSCRIPCIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

Se acuerda por unanimidad facultar expresamente a cualquier miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos pueda llevar a cabo cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular y, entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales que sean necesarias o convenientes a tal fin, con facultad expresa de aclaración, corrección, subsanación y rectificación.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD A NEGOCIACIÓN LOS MERCADOS DE EURONEXT ACCESS.

Se aprueba por unanimidad la incorporación de la Sociedad a negociación en los mercados de Euronext Access.

Así, se acuerda el inicio de los trámites para solicitar la admisión de la Sociedad en un mercado de valores organizados o sistema multilateral de negociación, la búsqueda de nuevos inversores con la entrada de fondos en la Sociedad, la negociación de fondos de capital riesgo o análogos que tenga como finalidad la participación directa o indirecta en el capital social o la búsqueda de financiación bancaria o alternativa.

QUINTO.-REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA.

Se procede a la redacción y lectura del Acta, acordándose la aprobación del Acta de la presente Junta por unanimidad de todos los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, la propia Junta aprueba por unanimidad la presente Acta, firmándola, a continuación, el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta y acompañándola junto con la lista de asistentes



Don Rafael Núñez Blázquez

WHITENI RE SOCIMI SA

Secretario del Consejo



VTO BUENO

Doña Macarena Gutiérrez Martínez.

Presidenta